



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	LAURA CAMILA CANTOR GRISALES
DEMANDADO:	EDISSON JAVIER MORENO CABALLERO
RADICACIÓN:	2022-00958
PROVIDENCIA:	N 996
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373 (24/abr./2023)

El proceso ingresó al despacho con notificación personal realizada el 24 de febrero de 2023 a la curadora DORA LIGIA GONZÁLEZ PÁEZ, quien presentó contestación en término el 7 de marzo de la anualidad en curso, con traslado de las excepciones en cumplimiento a la Ley 2213 de 2022, término que venció en silencio.

De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificada a la curadora desde el 24 de febrero de 2023, quien presentó contestación en término el 7 de marzo de la anualidad avante.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - SANDRA JOHANNA DELGADILLO DUITAMA.
 - ANDRÉS PÉREZ RODRÍGUEZ.
 - GLORIA ESPERANZA GRISALES MUÑOZ.
 - LUIS FREDY TORRES.

b. Por parte del curador:

- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** De la señora LAURA CAMILA CANTOR GRISALES.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** Del menor MARTIN SAMUEL MORENO CANTOR, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el lunes, **veinticuatro (24) de abril de 2023 a las 11:15 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del C.G.P., de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.



CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**
Bogotá D.C., hoy 10 de abril de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 15**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA